



ACTA No. 14/L23/ABRIL/2026

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TECALITLÁN, JALISCO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024- 2027**

En Tecalitlán Jalisco, siendo las 08 ocho horas con 18 dieciocho minutos del día jueves 09 nueve de abril del año 2026 dos mil veintiséis y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29° fracción II y 47° fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo estipulado por el Artículo 12° del Reglamento Interno que Regula el Funcionamiento del H Ayuntamiento de Tecalitlán Jalisco, se reunieron en el Salón Presidentes ubicado en la Casa de la Cultura de esta población, el Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo constitucional 2024 – 2027, integrado por la Presidenta Municipal C. Brenda Patricia Barriga López, la Síndico Municipal Abogada. Zarahí Cárdenas Cerna, los CC. Regidores, Efrén Larios Moreno, Yessica Alejandra Cárdenas Torres, Sergio Valencia Cruz, Esther Álvarez Delgadillo, Noé Osvaldo Larios Barón, Ma Guadalupe Chávez Hernández, Roció Vianey Solorzano Ocegüera, Eleazar Cárdenas Mercado y Fabiola Silva Alonso, contando con la presencia de los ediles miembros del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco, la C. Presidenta Municipal dio la bienvenida para efectuar la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria bajo el acta No 14. Acto seguido la Presidenta Municipal instruyó al Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, dar a conocer la propuesta del orden del día para la sesión, siendo la siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura del Acta de sesión anterior.
5. Análisis y en su caso autorización para que el Pleno del H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, apruebe se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, el Convenio de Colaboración en la modalidad (B) para la participación y ejecución del programa ¡Listo Jalisco! consistente en la dotación de mochilas, útiles, calzado escolar y/o uniformes, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido en partes iguales, dentro del ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio. En los términos del artículo 124° Bis de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, que establece el "Fondo Especial para la Educación", y lo establecido en las Reglas de Operación del programa ¡Listo Jalisco! 2026, publicadas el 14 de marzo del presente año. Motiva la Presidenta Municipal C. Brenda Patricia Barriga López.
6. Se aprueba aceptar los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa ¡Listo Jalisco! para el ejercicio 2026 dos mil veintiséis, que para tal efecto se firme. Motiva la Presidenta Municipal C. Brenda Patricia Barriga López.
7. El Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, ratifica a la C. Karla Adylene Villanueva Cervantes como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del Programa ¡Listo Jalisco! para el ejercicio 2026 dos mil veintiséis, desde su inicio hasta su conclusión, asimismo, se le faculta para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados a El Ayuntamiento. Motiva la Presidenta Municipal C. Brenda Patricia Barriga López.
8. Se aprueba y faculta a los C. Brenda Patricia Barriga López, Presidenta Municipal; Lic. Zarahí Cárdenas Cerna Síndico Municipal; Lcp. Elías Gómez Macías, Encargado de la Hacienda Municipal; Lic. Evaristo Soto Contreras Encargado de la Secretaría General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo del Ayuntamiento. Motiva la Presidenta Municipal C. Brenda Patricia Barriga López.





ACTA No. 14/L23/ABRIL/2026

9. Se autoriza para la ejecución del Programa, aportar hasta la cantidad de \$2,361,328.08 (Dos millones trescientos sesenta y uno mil trescientos veintiocho pesos 08/100 M.N.) necesarios para cubrir la matrícula de educación básica de las escuelas públicas en el Municipio, misma que será destinada en especie. Motiva la Presidenta Municipal C. Brenda Patricia Barriaga López.
10. Análisis y en su caso aprobación del dictamen por el cual se autoriza por parte del Pleno del H Ayuntamiento la modalidad del procedimiento de excepción a la licitación pública y contratar bajo el procedimiento de adjudicación directa, las obras públicas descritas en el referido dictamen bajo el anexo 1. Motiva la Presidenta Municipal C. Brenda Patricia Barriaga López.
11. Análisis y en su caso aprobación de la pensión por invalidez del trabajador C. José María Licea Rivera. Motiva la Síndico Municipal Lic. Zarahí Cárdenas Cerna.
12. Análisis y en su caso aprobación de la jubilación del trabajador C. Rafael Rodríguez Valencia. Motiva la Síndico Municipal Lic. Zarahí Cárdenas Cerna.
13. Clausura de la sesión.

Una vez leído el orden del día por parte del Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, se inicia con el desahogo de los puntos respectivos en la presente sesión.

PRIMERO: La Presidenta Municipal dio la bienvenida a todos los regidores agradeciendo su puntual asistencia, acto seguido gira instrucciones al Secretario General, para el desahogo del primer punto del orden del día siendo el pase de la lista de asistencia, por lo que una vez realizado, informa que se encuentran presentes 8 de la totalidad de Múicipes que conforman el H Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán Jalisco, contando con las ausencias justificadas de la regidora Rocío Vianey Solorzano Ocegüera y los regidores Efrén Larios Moreno y Eleazar Cárdenas Mercado.

SEGUNDO: Siendo así, la Presidenta Municipal, declara que hay quórum legal, manifestando que todos los acuerdos tomados en esta sesión tendrán toda la validez legal para este órgano colegiado, con base al artículo 32° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO: Se pone a consideración la aprobación del orden del día mismo que es votado de manera económica a lo que los regidores presentes aprueban por unanimidad, ya que había sido dado a cuenta en la convocatoria respectiva y leída con anterioridad dentro de la misma sesión.

CUARTO: Se solicita la dispensa la lectura del acta anterior por parte de la Presidenta Municipal, petición que fue aprobada por unanimidad de los ediles en esta sesión.

QUINTO: Continuando con el orden del día se presenta para su análisis y en su caso autorización para que el Pleno del H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, apruebe se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, el Convenio de Colaboración en la modalidad (B) para la participación y ejecución del programa ¡Listo Jalisco! consistente en la dotación de mochilas, útiles, calzado escolar y/o uniformes, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido en partes iguales, dentro del ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio. En los términos del artículo 124° Bis de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, que establece el "Fondo Especial para la Educación", y lo establecido en las Reglas de Operación del programa ¡Listo Jalisco! 2026, publicadas el 14 de marzo del presente año.

En uso de la voz de la regidora de educación la C. Yessica Alejandra Cárdenas Torres señalo que, a través de este modelo de colaboración entre los distintos niveles de gobierno se reafirma el compromiso con la educación para un mejor desarrollo y progreso sostenible para las nuevas generaciones, ya que mediante este programa, se entregarán a 2,898 estudiantes, mochilas, útiles escolares, uniformes deportivos y tenis, garantizando que las niñas, niños y jóvenes cuenten con las herramientas necesarias para su desarrollo académico.

Sorano Valencia C. Barriaga López
Ma Guadalupe Chávez Hdz

Evaristo Soto Contreras



ACTA No. 14/L23/ABRIL/2026

Una vez agotada la exposición de motivos y al no existir intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo en lo general y particular para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

SEXTO: En desahogo del siguiente punto del orden del día se presenta para su análisis y en su caso aprobación los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa ¡Listo Jalisco! para el ejercicio 2026 dos mil veintiséis, que para tal efecto se firme.

En uso de la voz de la regidora de educación la C. Yessica Alejandra Cárdenas Torres señalo que, uno de los términos y obligaciones del Convenio es que el referido programa se realizará mediante subsidio compartido en partes iguales, en nuestro caso, bajo la modalidad B, que consiste en que las aportaciones sean en especie, para lo cual Tecalitlán aportará lo correspondiente a la cantidad de \$2,361,328.08 (Dos millones trescientos sesenta y uno mil trescientos veintiocho pesos 08/100 M.N.) y el Estado de igual manera, dando en su conjunto un presupuesto total por la cantidad de \$4,722,656.17 (Cuatro Millones Setecientos Veintidós Mil Seiscientos Cincuenta y Seis Pesos 17/100 M.N) beneficiando con ello a 2,898 estudiantes, para lo cual resulta importante aprobar el presente punto de acuerdo para dotar de certeza jurídica, administrativa y financiera para ambas partes.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no existir intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo en lo general y particular para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

SÉPTIMO: El Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, ratifica a la C. Karla Adylene Villanueva Cervantes como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del Programa ¡Listo Jalisco! para el ejercicio 2026 dos mil veintiséis, desde su inicio hasta su conclusión, asimismo, se le faculta para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados a El Ayuntamiento.

En uso de la voz de la regidora de educación la C. Yessica Alejandra Cárdenas Torres señalo que, personalmente conoce a la compañera en cuestión de quien no tiene duda alguna de la capacidad para desempeñar la encomienda asignada, misma que cuenta con la experiencia en este rubro ya que formó parte por más de 3 años de la Comitiva creada para la entrega y logística del programa Recrea, por ello solicita la ratificación de la designación como enlace municipal para este programa de ¡Listo Jalisco!, por las razones ya mencionadas.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no existir intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo en lo general y particular para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

OCTAVO: Se aprueba y faculta a los C. Brenda Patricia Barriga López, Presidenta Municipal; Lic. Zarahí Cárdenas Cerna Síndico Municipal; Lcp. Elías Gómez Macias, Encargado de la Hacienda Municipal; Lic. Evaristo Soto Contreras Encargado de la Secretaría General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo del Ayuntamiento. Motiva la Presidenta Municipal C. Brenda Patricia Barriga López.

En uso de la voz de la regidora de educación la C. Yessica Alejandra Cárdenas Torres señalo que, resulta imprescindible facultar a los funcionarios en cuestión para que puedan realizar todas las gestiones y/o tramites tanto jurídicas, administrativas y financieras, relativas a este programa para lograr los objetivos y su cabal cumplimiento en tiempo y forma.

Brenda Patricia Barriga López
Sorano Valverde A. C.
Ma. Guadalupe Chávez Hdz

[Firmas manuscritas]

ACTA No. 14/L23/ABRIL/2026

Una vez agotada la exposición de motivos y al no existir intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo en lo general y particular para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

NOVENO: En continuidad del orden del día se autoriza para la ejecución del Programa, aportar hasta la cantidad de \$2,361,328.08 (Dos millones trescientos sesenta y uno mil trescientos veintiocho pesos 08/100 M.N.) necesarios para cubrir la matrícula de educación básica de las escuelas públicas en el Municipio, misma que será destinada en especie. Motiva la Presidenta Municipal C. Brenda Patricia Barriga López.

En uso de la voz de la regidora de educación la C. Yessica Alejandra Cárdenas Torres señalo que, la citada cantidad corresponde al 50% de la inversión total, ya que conforme al referido convenio y a las reglas de operación del programa ¡Listo Jalisco! 2026, se realizará mediante subsidio compartido en partes iguales, en nuestro caso, bajo la modalidad B, que consiste en que las aportaciones sean en especie, para lo cual Tecalitlán aportará lo correspondiente a la cantidad anteriormente señalada.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no existir intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo en lo general y particular para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

DÉCIMO: Continuando con el orden del día se presenta para su análisis y en su caso aprobación el dictamen por el cual autoriza por parte del Pleno del H Ayuntamiento la modalidad del procedimiento de excepción a la licitación pública y contratar bajo el procedimiento de adjudicación directa, las obras públicas descritas en el referido dictamen bajo el anexo 1. Motiva la Presidenta Municipal C. Brenda Patricia Barriga López.

El pleno del H. Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, aprueba y autoriza contratar las obras que a continuación se enlistan, con los contratistas que resultaron sorteados en el proceso de insaculación para quedar de la siguiente manera:

ANEXO 1				
NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO	CONTRATISTA GANADOR	MODALIDAD
005/2026	ELECTRIFICACIÓN EN LA LOCALIDAD DE "LAS PLAYAS" DEL MUNICIPIO DE TECALITLÁN, JALISCO,	\$ 1,527,882.40 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)	C. SANDRA MIREYA GOVEA BUCIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
006/2026	ELECTRIFICACIÓN EN LA LOCALIDAD DE "LAS PLAYAS" DEL MUNICIPIO DE TECALITLÁN, JALISCO,	\$ 817,124.88 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 88/100 M.N.)	C. SANDRA MIREYA GOVEA BUCIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
007/2026	ELECTRIFICACIÓN EN LA LOCALIDAD DE "LAS PLAYAS" DEL MUNICIPIO DE TECALITLÁN, JALISCO,	\$ 1,518,133.32 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.)	C. RODRIGO MENDOZA VARGAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA

El Pleno del H. Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, instruye a la Síndico Municipal Abogada. Zarahí Cárdenas Cerna, para que elabore los contratos correspondientes con los contratistas ganadores conforme al proceso de insaculación celebrado.

Handwritten signatures and names on the right margin:
 Soriano Valencia C. Brenda Patricia Barriga López
 Ma Guadalupe Chávez Her

Handwritten signatures and initials on the right margin:

Handwritten signature at the bottom right:





ACTA No. 14/L23/ABRIL/2026

El Pleno del H. Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, autoriza a los C.C. Presidenta Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Director de Obras Públicas y Encargado de la Hacienda Pública Municipal; todos en funciones, para que, en nombre y representación de este H. Ayuntamiento, suscriban el contrato y convenios modificatorios que resulten necesarios durante la ejecución de las obras descritas en el cuerpo del presente dictamen.

Así pues, a los integrantes de este H. Ayuntamiento, conforme a los planteamientos ya referidos, se pone a consideración de este Cuerpo Colegiado a fin de que se alcancen los objetivos aquí vertidos, por lo tanto y una vez agotada la exposición de motivos y al no haber más intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación en lo general y particular, mismo que resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

DÉCIMO PRIMERO: En desahogo del siguiente punto del orden del día siendo el décimo primero, se presenta para su análisis y en su caso aprobación la pensión por invalidez del trabajador C. José María Licea Rivera. Motiva la Síndico Municipal Lic. Zarahí Cárdenas Cerna.

En uso de la voz de la Síndico Municipal abogada. Zarahí Cárdenas Cerna, quien motiva el presente punto de acuerdo, señaló que, el referido compañero cuenta con una antigüedad de 27 años, el cual ingreso a laborar al servicio del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, el 1 de abril del año 1999, teniendo como fecha de su terminación laboral el pasado día 1 de abril del año en curso, mismo que hasta ese día se desempeña como Chofer, adscrito a la Brigada de Salud de la Unidad de Servicios Médicos Municipales, para lo cual al trabajador en cuestión le corresponderá la cantidad de \$ 110,893.59 (Ciento Diez Mil Ochocientos Noventa y Tres Pesos 59/100 M.N.) conforme a las prestaciones que por ley le corresponden, la cual será cubierta a través de un convenio de pago a 08 (Ocho) parcialidades, puntualizando que posteriormente percibirá de manera quincenal en la nómina del rubro de jubilados y pensionados la cantidad de \$ 3,922.92 (Tres mil novecientos veintidós pesos 92/100 M.N.) correspondiente al 85% de su salario.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no existir intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo en lo general y particular para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Análisis y en su caso aprobación de la jubilación del trabajador C. Rafael Rodríguez Valencia. Motiva la Síndico Municipal Lic. Zarahí Cárdenas Cerna.

En uso de la voz de la Síndico Municipal abogada. Zarahí Cárdenas Cerna, quien motiva el presente punto de acuerdo, señaló que, el referido compañero cuenta con una antigüedad de 30 años, el cual ingreso a laborar al servicio del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, el 1 de enero del año 1996, teniendo como fecha de su terminación laboral el pasado día 28 de febrero del año en curso, mismo que hasta ese día se desempeña como Policía Municipal, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Preventiva, para lo cual al trabajador en cuestión le corresponderá la cantidad de \$151,640.77 (Ciento Cincuenta y Uno Mil Seiscientos Cuarenta Pesos 77/100 M.N) conforme a las prestaciones que por ley le corresponden, la cual será cubierta a través de un convenio de pago a 08 (Ocho) parcialidades, puntualizando que posteriormente percibirá de manera quincenal en la nómina del rubro de jubilados y pensionados la cantidad de \$6,013.03 (Seis Mil trece pesos 03/100 M.N) correspondiente al 100% de su salario.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no existir intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo en lo general y particular para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

DÉCIMO TERCERO: No Habiendo más asuntos que tratar, en uso de la voz de la Presidenta Municipal de Tecalitlán, C. Brenda Patricia Barriga López, agradece a los CC. Regidores y Secretario su participación en esta sesión, y así mismo procede a la clausura oficial, dando por terminada la presente sesión siendo las 08 ocho horas con 38 treinta y ocho minutos del día jueves 9 nueve de abril del año 2026 dos mil veintiséis, de la que suscribe la presente acta, la cual fue aprobada, ratificada y firmada en todas las partes por los que en ella intervinieron, previa lectura que se dio de su contenido.

Brenda Patricia Barriga López
Soriano VALENCIA C.
Ma Guadalupe Chávez Htz



ACTA No. 14/L23/ABRIL/2026

Brenda Patricia Barriga López
C. BRENDA PATRICIA BARRIGA LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

Zarahí Cardenas Cerna
ABOGADA. ZARAHÍ CARDENAS CERNA
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES

C. EFREN LARIOS MORENO

Efren Larios Moreno
C. YESSICA ALEJANDRA CARDENAS TORRES

Sergio Valencia Cruz
C. SERGIO VALENCIA CRUZ

Esther Alvarez Delgadillo
C. ESTHER ALVAREZ DELGADILLO

Noe Osvaldo Larios Barón
C. NOE OSVALDO LARIOS BARÓN

Ma Guadalupe Chavez Hernandez
C. MA GUADALUPE CHAVEZ HERNANDEZ

C. ROCIO VIANEY SOLORZANO OCEGUERA

C. ELEAZAR CARDENAS MERCADO

Fabiola Silva Alonso
C. FABIOLA SILVA ALONSO

CERTIFICO Y DOY FE

Evaristo Soto Contreras
ABOGADO. EVARISTO SOTO CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL

